



## **COMISIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS DE PANAMÁ (CONAMEP)**

El pleno de la Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá (CONAMEP), organismo técnico, creado mediante la Resolución N° 203 de 20 de abril de 2010,

ha cumplido con la función de elaborar el primer ante proyecto de la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LME) y de Medicamentos Especializados, cumpliendo los con lo establecidos en el acápite 1 y 2 del artículo quinto de la Resolución 925 del 15 de julio de 2015.

Estas listas de medicamentos surgen de la homologación de las lista que se utilizan en el país, tal como lo indica el artículo 4 de la Resolución N°1014 de 31 de octubre de 2011 que a la letra dice “ La CONAMEP presentará a consideración del Ministro(a) de Salud la primera Lista de Medicamentos Esenciales, para los cual utilizará como referencia la Lista de Medicamentos Esenciales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la lista de medicamentos del Ministerio de Salud, el Formulario Oficial de Medicamentos de la Caja de Seguro Social, y la Lista de Medicamentos de los Hospitales Nacionales y otras fuentes Internacionales”

En este sentido se trabajó con las listas del Hospital Santo Tomas, Hospital del Niño, Caja del Seguro Social, Instituto Nacional de Salud Mental, Instituto Oncológico Nacional y Ministerio de Salud y también se usó de referencia la de la OMS, los formularios de Medicamentos de Argentina y Costa Rica.

Apreciamos mucho puedan revisar las variables. Denominación Común Internacional (DCI), concentración, forma farmacéutica, vía de administración, restricción y clasificación esencial o especializado y remitir por escrito las observaciones en un término no mayor de treinta días calendario(30) a partir de su publicación.

Contáctenos: [conamep@minsa.gob.pa](mailto:conamep@minsa.gob.pa)

**Tipo de medicamento Esencial o Especializado:**

**Medicamentos Esenciales:** Son los que satisfacen las necesidades prioritarias de salud de la población. Se seleccionan teniendo debidamente en cuenta su pertinencia para la salud pública, pruebas de su eficacia y seguridad, y su eficacia comparativa en relación con el costo. Los medicamentos esenciales deben estar disponibles en los sistemas de salud en todo momento, en cantidades suficientes, en las formas farmacéuticas apropiadas, con garantía de la calidad e información adecuada, a un precio que los pacientes y la comunidad puedan pagar<sup>11</sup>.

**Medicamento Especializado:** Incluye además de los medicamentos de alto costo o difícil adquisición, aquellos que requieren establecimientos de diagnósticos o de monitorización especializada, y/o cuidados médicos especializados y/o entrenamiento especializado<sup>12</sup>.